

**Estimado cliente:**

Siendo el principal actor de nuestra gestión, para nuestra entidad es muy importante brindarte la más completa información al ser cliente de Fiducoldex, para que de esta manera puedas tomar siempre las mejores decisiones de inversión.

A partir del 07 de octubre de 2022, las entidades financieras debemos cumplir lo establecido en el decreto 661 de 2018, la Circular Externa 019 de 2022 y documentos adicionales emitidos por la Superintendencia Financiera y el Autorregulador del Mercado de Valores (AMV), que tienen como objetivo regular la actividad de asesoría en el mercado de valores, creando estándares para la comercialización de los productos de inversión, generando así un mayor acompañamiento para los clientes que quieran invertir en este tipo de productos.

Dando cumplimiento a la norma, nuestros productos, que han sido clasificados de acuerdo con su perfil de riesgo como: conservador, moderado y arriesgado, también tendrán una perfilación de producto en la clasificación: universal, simple y complejo, para definir la necesidad de realizar asesoría y recomendación profesional a los clientes que en ellos participen.

Del mismo modo, debemos hacer un perfilamiento de nuestros clientes, cuando el producto en el que quieren invertir así lo requiera. De la información obtenida, realizaremos un análisis de conveniencia, evaluando si el producto es adecuado para ese cliente de acuerdo con su perfil, dependiendo de ese resultado generaremos una recomendación profesional personalizada, que tiene en cuenta los perfiles de cliente y de producto, así como las variables de mercado importantes que la soportan.

Adicionalmente, enviaremos un formulario vía correo electrónico, el cual nos permitirá realizar tu perfilamiento como cliente y generar análisis de conveniencia y recomendación profesional, si el producto en el que inviertes así lo requiere.